

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 518/93

Art.1°.- ORDENASE la construcción, por cuenta y cargo de esta Municipalidad, de un nuevo edificio para la Comisaría de Distrito UR 9 de esta localidad a levantarse en terreno de propiedad del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ubicado en la Manz. N° 20, del plano oficial de la localidad de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, de esta Provincia de Córdoba, que mide: 50 m. de frente sobre calle Sarmiento por 50 m. sobre calle Juan José Paso, lo que hace una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, que linda al NO con calle Juan José Paso, al SO con calle Sarmiento, al SE con lote 1 de Josefina Bassano (C1, S1, M53- P170-), al NE con lote E de la Municipalidad de General Deheza. Datos Catastrales (C1- S1- M.53-Parcela N° 1).

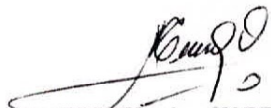
Art.2°.- La citada construcción deberá llevarse a cabo en un todo de acuerdo al Plano elaborado al efecto por la Dirección de Construcciones División Arquitectura de la Policía de Córdoba, al que se considera parte integrante de la presente Ordenanza. Asimismo, la obra será fiscalizada técnicamente por personal idóneo de la Repartición Policial.

Art.3°.- Una vez finalizada la primera etapa de la obra, esto es planta baja, el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba deberá de acuerdo a lo convenido, transferir a esta Municipalidad el actual edificio ubicado hacia el Oeste del sitio descripto en el artículo 1° de la presente a los fines que ésta cree conveniente a sus intereses.

Art.4°.- Las erogaciones que demande tal construcción será imputada al Anexo I.Inciso 3, Partida Principal VI, Item 1, Sub Item 1, Partida II, Subsidio para Obra Edificio Policial del Presupuesto General de Gastos Vigente.

Art.5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


ALEJANDRA HUBER
Secretaría H.C.D.


MIGUEL A. MARENGO
Presidente Hon. C.Deliberante

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 27/93 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 518/93 de fecha 23 de setiembre de 1993.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 518/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 23 de setiembre de 1993.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de setiembre de 1993.

ELMA L. SCATTOLINI
Secretaría de Gobierno



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE

D E C R E T O N°50/93"E"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N° 518/93 en sesión ordinaria el día 23 de Setiembre de 1993 por la cual se ordena la construcción de un nuevo edificio para la comisaría de Distrito UR 9 de esta localidad

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°:8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

D E C R E T A:

Art. 1º.-PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 518/93 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 23 de Setiembre de 1993, por la cual se ordena la construcción de un nuevo edificio para la comisaría de Distrito UR 9 de esta localidad.

Art. 2º.-COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza. 24 de Setiembre de 1993.

